



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 409/2024
Fecha Resolución: 09/04/2024

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ASUNTO: LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE MONITOR CULTURAL A TIEMPO PARCIAL (C2), EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

CONSIDERANDO la regulación de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración contenida en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.

CONSIDERANDO que con fecha de 29 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 299 las Bases de la convocatoria del proceso de estabilización de 1 plaza vacante de Monitor Cultural a tiempo parcial, personal laboral, grupo C2, mediante sistema de concurso.

CONSIDERANDO que con fecha 17 de febrero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 39 Resolución del Sr. Alcalde, de modificación de la cláusula 6ª de todas y cada una de las bases de los distintos puestos incluidos en el procedimiento de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Isla Mayor, respecto de la modificación del criterio de desempate y la eliminación de la puntuación mínima exigida para superar el proceso de selección.

CONSIDERANDO que, con fecha 13 de octubre de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 237 la Resolución del Sr. Alcalde, de modificación de las Bases Reguladoras de dicha convocatoria al haberse detectado un error material en las mismas al no haberse especificado que este puesto debía ser cubierto "a tiempo parcial".

CONSIDERANDO la Resolución n.º 164/2024, de 6 de febrero de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Monitor Cultural a tiempo parcial, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, en virtud de la cual se establecía un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para presentar los documentos que subsanen las deficiencias detectadas en la solicitud, siempre y cuando esto fuera posible de acuerdo con las Bases Reguladoras del procedimiento. Igualmente, se habilitaba dicho plazo para presentar las alegaciones que cada interesado considerara correspondiente a su derecho.

Código Seguro De Verificación:	SZvr8O94fr1tM8yYvx1Ogw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	10/04/2024 07:48:46
	Juan Molero Gracia	Firmado	09/04/2024 10:04:17
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SZvr8O94fr1tM8yYvx1Ogw==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

Habiendo transcurrido el citado plazo de subsanaciones y alegaciones y en virtud de las competencias atribuidas a este órgano en virtud del artículo 21.1 apartado h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	MATEO RODRÍGUEZ, SALUD	***0605**
2.	PRIMO RECIO, ROSARIO	***5587**
3.	ROSADO SOSA, M. ^a PILAR	***0100**

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de personas excluidas:

No hay solicitudes excluidas.

TERCERO.- Designar la composición del Tribunal que actuará como órgano de selección, con arreglo a la cláusula quinta de las Bases Reguladoras del procedimiento así como al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

TITULARES

PRESIDENTE/A	D. ^a Carmen Silva Silva. Técnico Superior en Organización y Administración Públicas del Ayto. De Isla Mayor.
VOCAL	D. ^a Mercedes González Fernández. Personal auxiliar Administrativo del Ayto. de Isla Mayor.
VOCAL	D. ^a Antonia Verdugo García. Personal auxiliar Administrativo del Ayto. de Isla Mayor.
VOCAL	D. Manolo Zabala González. Personal auxiliar Administrativo del Ayto. de Isla Mayor.

Código Seguro De Verificación:	SZvr8094fr1tM8yYvx1Ogw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	10/04/2024 07:48:46
	Juan Molero Gracia	Firmado	09/04/2024 10:04:17
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SZvr8094fr1tM8yYvx1Ogw==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

SECRETARIO/A

D.^a Inmaculada Martín Labrado. Personal auxiliar Administrativo del Plan Provincial de Servicios Sociales del Ayto. de Isla Mayor.

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. Manuel Halcón Morillo. Tesorero del Ayto. De Isla Mayor.

VOCAL 1

D.^a Concepción Ruiz Mendoza. Personal administrativo del Ayto. de Isla Mayor.

VOCAL 2

D. Miguel Halcón Morillo. Personal auxiliar administrativo del Ayto. de Isla Mayor.

VOCAL 3

D. César Sella Jimeno. Personal auxiliar administrativo del Ayto. de Isla Mayor.

SECRETARIO/A

D. José Pascual Ibáñez Fernández. Personal auxiliar administrativo del Ayto. de Isla Mayor.

CUARTO.- La actuación del Tribunal Calificador se deberá ajustar en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en las demás disposiciones vigentes.

QUINTO.- Publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro De Verificación:	SZvr8O94fr1tM8yYvx1Ogw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	10/04/2024 07:48:46
	Juan Molero Gracia	Firmado	09/04/2024 10:04:17
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SZvr8O94fr1tM8yYvx1Ogw==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
 INTERVENCION - TESORERIA
 SERVICIOS GENERALES

Documento firmado electrónicamente,

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón la Secretaria General para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Fdo.: D^a María del Mar Canteras Lorente

Código Seguro De Verificación:	SZvr8O94fr1tM8yYvx1Ogw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	10/04/2024 07:48:46
	Juan Molero Gracia	Firmado	09/04/2024 10:04:17
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SZvr8O94fr1tM8yYvx1Ogw==		

